



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-690159-UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato nodocente – personal transitorio - con relación de empleo público a celebrar con la Sra. Mariela del Valle Peralta D.N.I. 22.793.691, quien prestará sus servicios en la Secretaría de Asuntos Académicos,

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12,

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado en el orden 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2021-69454-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato nodocente – personal transitorio - con relación de empleo público de que se trata, a celebrar con la Sra. Mariela del Valle Peralta D.N.I. 22.793.691, que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y hasta el el 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 11, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el orden 11 – nota 1.

ARTÍCULO 2°. - La Sra. Mariela del Valle Peralta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen.

m